BOGOTÁ | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Al Responder Citar la Radicación No.:2-2020-46732
Fecha: 2020-12-14 15:45 **Proceso No.**: 710524
Folios: 1
Anexos:
Destinatario: Carolina Chacon Leon
Dependencia: Subsecretaría de Gestión Financiera
Clase Doc: Salida **Tip Doc**: Oficio Salida

Bogotá, D.C.

Señora
YURY CAROLINA CHACON LEON CC 1026251437
Correo: yary03carolina05chacon@hotmail.com
Teléfono: 3153975596
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Radicado 1-2020-32509

Respetada señora Yury:

En atención al derecho de petición con radicado en el asunto, al respecto, se procede a dar respuesta a su solicitud en el marco de las funciones y competencias de la Secretaría, establecidas por el Decreto Distrital 121 de 2008 *"Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat"*, así:

Con motivo de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio, derivadas de la pandemia causada por el COVID-19, el Distrito Capital expidió, entre otros, el Decreto Distrital 123 del 30 de abril del 2020 *"Por el cual se adoptan medidas complementarias para mitigar el impacto económico y social derivado del aislamiento preventivo obligatorio en Bogotá D.C., (...)"*, modificado por el Decreto Distrital 143 de 15 de junio del 2020, en el cual se crea el aporte transitorio de arrendamiento solidario en la emergencia, correspondiendo a esta Secretaría la coordinación e implementación del mismo; por ello, se expidió la Resolución 238 de 05 de agosto del 2020 *"Por medio de la cual se adopta el Reglamento Operativo del Aporte Transitorio de Arrendamiento Solidario y se dictan otras disposiciones"*

En ese sentido le informamos que, una vez consultado en el universo de hogares beneficiarios del aporte transitorio de arrendamiento solidario, se verificó que, a la fecha su hogar ha sido beneficiario de dicho aporte mediante Resolución 341 de 19 de octubre de 2020: *"Por la cual se asigna por un periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a MIL DOSCIENTOS VEINTITRES (1223) hogares vulnerables, que se encuentran afectados por causa del aislamiento preventivo obligatorio surgido por la emergencia sanitaria del COVID-19, relacionados en el listado de dispersión No. 38 A, B, C, D, E"*; cuya finalidad es que la población vulnerable, focalizada y definida, alivie su gasto en arrendamiento y se contribuya a mitigar su vulnerabilidad, como consecuencia de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C.

La Resolución 238 de 05 de agosto del 2020 *"Por medio de la cual se adopta el Reglamento Operativo del Aporte Transitorio de Arrendamiento Solidario y se dictan otras disposiciones" (...)", contempla en el numeral 8 y 9.,* que los hogares que resulten beneficiados con el subsidio de arrendamiento solidario serán informados por parte de la secretaría o el operador bancario, de manera telefónica o por cualquier otro medio análogo o electrónico,

que fueron beneficiarios del subsidio de arrendamiento. ***Los hogares beneficiados tendrán 15 días calendario para reclamar el Aporte Transitorio contados desde la fecha de la dispersión por la entidad bancaria.***

Frente a los pagos, se evidencia que salió dispersa en lista el pasado 23 de octubre de 2020, giro cargado en Movii, una vez se vaya a generar nuevamente giro se le notificara vía telefónica.

Finalmente, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos. Evite recurrir a intermediarios para acceder a información y caer en manos de quienes ejercen prácticas inescrupulosas. Ante cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados actualmente: Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones Bogotá te Escucha, y correo electrónico: servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co

Cordialmente,

Camilo Londoño Leon
Subdirector (a) de Recursos Privados
e-mail: servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co

Elaboró: Nathalia Cruz – Contratista Subdirección de Recursos Privados
Revisó: Andrei Alexander Suárez Moreno – Contratista Subdirección de Recursos Privados